La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 03 JUL. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 039-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Junio de 2007.

VISTOS: El Informe N° 01-2007-CO-AAPMADC-CR, emitido por la Comisión Ordinaria de Agricultura, áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil, respecto al pedido de Declaratoria de emergencia del Distrito de Huantan, solicitado por su Alcalde señor Edwin Edgardo Guerrero Chulluncuy;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 01 de junio del año en curso, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Agricultura, áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil, sustenta su Informe N° 01-2007-CO-AAPMADC-CR, respecto al pedido de Declaratoria de emergencia del Distrito de Huantan, solicitado por su Alcalde señor Edwin Edgardo Guerrero Chulluncuy, por lo que luego de deliberación por parte de las Consejeras y los Consejeros, con el voto en mayoría de los consejeros y consejeras concurrentes a dicha sesión y el voto en contra del Consejero Regional por Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca;

Av. 28 de Julio N° 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 JUL. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO UNICO: CANALIZAR ante la Presidencia del Gobierno Regional de Lima, el pedido del Alcalde del Distrito de Huantan, señor Edwin Edgardo Guerrero Chulluncuy, respecto a la Declaratoria de emergencia del Distrito de Huantan, a fin de atender al mencionado distrito conforme sus atribuciones.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe